



## INSTITUTO DIVINA PROVIDENCIA A-301

### **Normas Generales de Funcionamiento Institucional**

Sres. Padres:

Ponemos en su conocimiento las normas de organización y convivencia elaboradas por el Equipo Directivo y Docente del I.D.P., que creemos indispensables para la concreción de logros hacia el perfil del alumno que se propone en nuestro P.E.I.

El Sistema Escolar de Convivencia se funda en los principios, las normas, los criterios y los objetivos establecidos en la Ley N° 223 de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Bs. As. Decreto N°1400-G.C.B.A.-2001.

Las siguientes normativas facilitarán la convivencia y optimizarán el desarrollo de las tareas. Consideramos que su cumplimiento es un compromiso de todos, sabiendo que es el hogar el primer espacio donde se adquieren y desarrollan hábitos y que es la escuela el lugar que debe preparar a los niños para la participación responsable en la vida social y cívica.

Dada su importancia en la evaluación del alumno, en el área de convivencia se considerará el cumplimiento de estas normativas.

#### **Nuestra Comunidad Educativa aspira a:**

Formar personas integrales a la luz del Evangelio que puedan descubrir y confiar en la Divina Providencia, capaces de convivir con los otros estableciendo vínculos de solidaridad y respeto, comprometidos con el tiempo que les toca vivir, personas que puedan ejercer la reflexión crítica para interpretar la realidad personal y social.

#### **Uniforme Reglamentario:**

##### **Uniforme de clase:**

**Varones:** Pantalón azul marino de vestir, pinzado, cinturón negro, zapatos escolares color negro, medias 3/4 color azul marino, sweater azul marino escote en V. Campera de lluvia y/o abrigo color azul marino sin inscripciones o rayas de otros colores.

**Mujeres:** Pollera escocesa reglamentaria, largo: no más de 10 cm por encima de la rodilla, Chomba de piqué blanca, cuello y borde de manga color azul marino con logo del colegio, zapatos escolares color negro, medias 3/4 o largas (tipo can can), color azul marino, Sweater azul marino escote en V. Campera de lluvia y/o abrigo color azul marino sin inscripciones o rayas de otros colores. Accesorios en general deberán ser de color azul o blanco.

##### **Egresados de 7o grado:**

Se permite el uso de buzo y/o remera de egresados, previa consulta con los Directivos de cada Nivel. Estos deben tener el logo y el nombre de la escuela.

##### **Uniforme Educación Física:**

**Varones / Mujeres:** Pantalón de gimnasia color azul marino con rayas roja y blanca a los costados y campera del mismo color con el logo del colegio. Chomba de piqué blanca, cuello y borde de manga color azul marino con logo del colegio. Zapatillas negras o blancas lisas. Medias azules, no zoquetes. Sweater azul marino escote en V. Campera de lluvia y/o abrigo color azul marino sin inscripciones o rayas de otros colores.

## **Opcional para épocas de altas temperaturas:**

**Varones:** bermuda azul marino, lisa, tela deportiva sin logos o colores de clubes de fútbol.

**Mujeres:** pollera pantalón reglamentaria.

## **Todas las prendas deben venir marcadas con el apellido del alumno.**

El equipo de Educación Física sólo podrá usarse los días que correspondan a clase de Educación Física.

Los alumnos deberán presentarse prolijos y aseados; los varones con el cabello corto y sin teñir de colores fantasía, las niñas con el cabello recogido y sin teñir de colores fantasía, sin maquillaje ni esmalte de color en las uñas. En caso de que vengan con uñas pintadas o maquillaje se les suministrará los elementos para quitárselo.

No se permitirán adornos llamativos (tipo aros, colgantes, etc.). Las vinchas, hebillas y moños deberán ser de color azul marino o blanco. No está permitido el uso de piercings.

Todos los que formamos parte de esta Comunidad debemos respetar el Ideario Institucional.

## **Asistencia y puntualidad (Resolución 2022-3732-GCABA-MEDGC)**

### **• INGRESO Y EGRESO A LAS ACTIVIDADES EDUCATIVAS**

#### **Horarios**

**Turno Mañana:** 1° a 3° Grado: 7:30 a 12:15 hs. (Lunes a viernes)

4° a 7° Grado: 7:30 a 12:15 hs. (Martes, Jueves y Viernes)

7:30 a 12:50 hs. (Lunes y Miércoles)

Taller a contraturno salida: 17:00 hs.

**Turno Tarde:** 1° a 3° Grado: 13:00 a 17:45 hs. (Lunes a Viernes)

4° a 7° Grado: 13:00 a 17:45 hs. (Lunes, Miércoles y Viernes)

12:20 a 17:45 hs. (Martes y Jueves)

Taller a contraturno entrada: 8:00 hs

Se considera de suma importancia la puntualidad al ingreso y salida de los alumnos, no pudiendo ingresar durante el saludo a la Bandera. Finalizado el mismo, se abrirá nuevamente la puerta de entrada, para que puedan ingresar los alumnos que llegaron tarde.

#### **Ingreso tardío**

En caso de concurrencia al médico o trámite personal los alumnos podrán ingresar a la escuela con certificado, previo aviso al docente, hasta las 9:30 hs. Turno Mañana y hasta las 15:00hs.

Turno Tarde.

#### **Retiro anticipado**

No está permitido el retiro anticipado de los alumnos, tanto en horas de clase, como en el taller a contra turno. Sólo podrán retirarse en compañía de sus padres o terceros autorizados por escrito en el cuaderno de comunicados, excepcionalmente por causas justificadas, quienes deberán firmar el registro de "Salida anticipada de alumnos".

**No tienen validez las autorizaciones telefónicas ni por mails para retiros o Salidas Educativas.**

**Ante la falta de autorización escrita el alumno permanecerá en la escuela.**

En caso de retirarse de la Institución, con fiebre, diarrea, vómitos deberán reintegrarse con un certificado médico. **Ningún alumno podrá volver a clases sin el certificado mencionado.**

## **Asistencia**

El/la estudiante tiene la obligación de asistir diaria y puntualmente a las actividades escolares a fin de recibir enseñanza sistemática en el curso y/o ciclo correspondiente

En los casos de inasistencias reiteradas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se activará de manera inmediata los procedimientos para conocer las causas y desarrollar las estrategias necesarias para restablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes a través de actividades pedagógicas compensatorias.

## **Ausencias justificadas**

Los alumnos que falten por enfermedad **cuatro días o más** deberán presentarse con el certificado de alta de su médico particular. (Tener presente que se toman en cuenta los sábados, domingos y feriados, cuando la ausencia continúa).

### **Los casos de ausente justificado son:**

a. El/la estudiante que debiera ingresar tardíamente a la actividad escolar o durante el desarrollo de la mismas se viera impedido/a de continuar en las clases, talleres, laboratorios, gabinetes y/o cualquier actividad educativa por razones de salud, hechos fortuitos y/o causas de fuerza mayor.

b. Los/as estudiantes que se encuentren atravesando una enfermedad y/o tratamiento prolongado por el que deban ausentarse periódicamente a las clases deberán informar esa situación, la que quedará acreditada con una constancia médica suscrita por su médico/a tratante y acompañada, si correspondiera, con las indicaciones necesarias para que el/la estudiante participe de las actividades escolares.

c. En los supuestos de inasistencia por enfermedad -que no sea de tratamiento prolongado-, se requerirá certificado médico en donde conste la patología y el tratamiento recibido. La Autoridad Escolar permitirá el reintegro a clase de el/la estudiante que, por enfermedad, hubiere faltado cuatro (4) días o más consecutivos, siempre que los certificados médicos le otorguen el alta correspondiente.

d. Los/as estudiantes federados/as que deban realizar prácticas físicas de entrenamiento en instituciones deportivas legalmente reconocidas podrán solicitar exención de concurrencia a las clases de Educación Física, siempre y cuando éstas se realicen a contraturno. Serán integrados/as a un Régimen de Proyectos (Ley N° 5.823 - texto consolidado por Ley N° 6.347). Los equipos de conducción quedarán facultados para justificar las inasistencias de los/as estudiantes federados/as en alguna práctica deportiva y que sean convocados por federaciones u organismos deportivos tanto del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires como de las jurisdicciones nacional, provincial o municipal o que, correspondiendo al ámbito privado, se encuentren oficialmente reconocidos, con motivo de su intervención en tales actividades.

e. El equipo de conducción está facultado para justificar las inasistencias de las/os estudiantes que participen representando a la institución escolar en certámenes, competencias, muestras académicas, deportivas o científicas de carácter municipal, provincial, nacional o internacional, con reconocimiento oficial y debidamente autorizadas por la Superioridad.

f. Inasistencias producidas en ocasión de las festividades religiosas de cada credo en particular, conforme fueran reconocidas en la Agenda Educativa

g. Fallecimiento de familiar hasta cinco (5) días.

h. Matrimonio de adultos/as responsables hasta dos (2) días.

i. Mudanza del grupo familiar un (1) día.

## Ausencias injustificadas

En los casos de inasistencias reiteradas de los/las estudiantes, sin justificar, sean éstas continuas o discontinuas, ingresos tardíos y/o retiros anticipados, se activará de manera inmediata los procedimientos para conocer sus causas y desarrollar las estrategias necesarias para reestablecer la continuidad y recuperar los saberes pertinentes, y en caso de corresponder se dará intervención al Consejo de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

Al momento de la detección de esta situación y antes de que el/la estudiante pierda su condición de alumno/a regular se contactará a la familia o responsables de los/as estudiantes y se informará los riesgos que implica la situación y su impacto en los aprendizajes. Si la irregularidad en la asistencia continuara, se deberá firmar un acta compromiso con la familia o responsables de los/as estudiantes y dejar registrado la conversación mantenida con los/as responsables adultos/as del niño, niña Si no es posible revertir la situación y los/as responsables de los/as niños/as no responden a los compromisos establecidos, alcanzados los 15 días de inasistencias injustificadas, se deberá comunicar la situación al Consejo de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Si las inasistencias fueran por causas particulares (viajes, causas de fuerza mayor, etc.) deberá avisarse por nota antes de que se produzcan las ausencias. Una vez el alumno se reintegre a la Institución deberá acreditar los contenidos que fueron trabajados en el aula durante su ausencia para no perder la condición de Alumno Regular.

## Excepción

En los supuestos de inasistencia en ocasión del viaje de egresados, el cómputo de las inasistencias no implicará la pérdida de la regularidad en el bimestre correspondiente.

## Importante

A partir del 1° de abril NO podrán realizar Educación Física aquellos alumnos que no hayan presentado la ficha médica firmada y sellada por el médico.

Apelamos a la responsabilidad y compromiso de los Sres. Padres no enviando a sus hijos con pediculosis a la escuela.

Ante una situación observada por el docente de probable enfermedad (irritación ocular, erupciones cutáneas, síntomas gastrointestinales, etc.) la escuela solicitará el retiro del alumno a la brevedad y el reintegro con alta médica.

No está permitido el encendido y uso de celulares y/o cámaras digitales en el ámbito de la escuela. Los docentes los retirarán y entregarán a un adulto responsable. Se utilizarán en casos excepcionales con autorización de las autoridades educativas.

No se permite tomar fotos o videos dentro de la Institución; en el caso que esto se realice y sean subidos a la Web y/o redes sociales, se tomará como falta grave y el alumno será sancionado teniendo en cuenta sus antecedentes en la escuela. **La privacidad de las personas es un derecho que todos debemos respetar.**

El Instituto no se hará responsable del extravío de los teléfonos celulares y/o cámaras digitales o elementos personales.

No se podrá entregar a los niños elementos escolares o útiles fuera del horario de entrada.

El cuaderno de comunicaciones es un instrumento que vincula a los padres con la escuela. El alumno deberá llevarlo consigo diariamente, firmadas todas las notas.

En caso de necesitarse una entrevista personal, se hará saber con anticipación, para poder acordar el horario adecuado.

## **Comunicaciones**

- **Uso plataforma SM**

Toda información institucional y documentos de evaluación y calificación serán notificados por Plataforma.

Cada familia cuenta con usuario y contraseña, una vez dada el alta administrativa.

- **Cuaderno de comunicados**

Es el medio de comunicación diario que compartimos familia-escuela. Es necesario que los alumnos lo traigan diariamente al colegio, firmadas todas las notas.

## **Proyectos de integración**

La escuela trabaja en la Integración de alumnos con discapacidad. Los padres deberán asistir a una reunión personal y firmar un acuerdo individual.

## **Asistencia Médica**

La escuela cuenta con servicio de Emergencias médicas.

## **Primera Comunión**

La Primera Comunión es un momento especial para los chicos, donde por primera vez reciben a Jesús, presente en la Eucaristía. Es importante que las familias acompañen en su preparación y en el momento de recibirlo.

## **Vestimenta Comunión:**

Los niños de 4° grado serán preparados para la Primera Comunión, aquellos que deseen recibir este Sacramento utilizarán la siguiente vestimenta:

### **VARONES:**

- Pantalón azul.
- Camisa blanca.
- Corbata blanca.
- Moño de Comunión en brazo izquierdo.(Cosido a la camisa)
- Zapatos negros.
- Medias azules o negras.
- Cinturón negro.
- Pelo corto y prolijo.
- No se pueden traer cadenas ni pulseras.

### **MUJERES:**

- Vestido blanco con manguitas cortas (no solero).El largo del vestido es por debajo de la rodilla.
- Zapatos blancos.
- Medias optativo.
- Moño de Comunión en la cabeza.
- Si lleva abrigo debe ser blanco.
- El peinado debe ser sencillo, no se puede usar maquillaje ni brillos.
- No se pueden traer cadenas ni pulseras.

En 7° grado los alumnos tendrán la posibilidad de recibir el sacramento de la Confirmación.

## **Fotos:**

Se deberá poner de acuerdo cada grupo para que haya una sola persona que saque las fotos. Esta persona tendrá que acercarse a la escuela a hablar con la Coordinadora de Catequesis, para que el día de la Comunión no surja ningún inconveniente de último momento. El colegio no se hace responsable de la elección del fotógrafo.

## **Elección de abanderados y escoltas Bandera Argentina**

### **Bandera Argentina**

Criterios generales

- Mayor dedicación al estudio.
- Sentido de solidaridad y compañerismo con pares y docentes.
- Esfuerzo por lograr un buen comportamiento en la escuela.

Si bien la calificación en el boletín es conceptual (excepto 7mo grado), se calificará (de uso interno del docente) en todas las materias y en el área de convivencia (conducta personal y social) con nota numérica a partir de 4to grado.

***Para el cambio de banderas del acto de fin de curso, se tomarán en cuenta las calificaciones de todo el Ciclo Lectivo, en todas las materias, en el área de convivencia y la trayectoria escolar.***

### **Bandera Papal e Institucional**

Los requisitos para portar y escoltar las Banderas, son:

- Buen rendimiento escolar en todas las áreas.
- Buen trato con compañeros y docentes.
- Buen comportamiento en la escuela.
- Compromiso y participación activa de las actividades pastorales y/o institucionales.

### **Aportes para una buena convivencia. Sanciones disciplinarias**

Los grupos de clase guiados por sus docentes de grado elaboran anualmente las Normas de Convivencia áulicas, cuya finalidad es: "Contribuir a la formación integral del alumno, educándolo en valores como: respeto, tolerancia, compañerismo y solidaridad."

En caso de incumplimiento de estas normas, además de las sanciones elaboradas por los alumnos, se realizará:

- Apercibimiento oral (con sugerencias para la reflexión).
- Apercibimiento escrito (informando a los padres).
- Firma del cuaderno de disciplina de Dirección, con la elaboración escrito por parte del alumno y/o realización de tareas reparadoras.

Si el Equipo Directivo, considera que la falta ha sido grave, podrá determinarse la no concurrencia a clases por los días que se crea necesario. El seguimiento y la colaboración del Equipo de Orientación aportarán lo necesario a nivel individual o grupal, para lograr del alumno, una permanencia beneficiosa para sí y para todos. Por lo cual se considera fundamental la asistencia de los padres a la entrevista con el Equipo de Orientación o Docentes cuando éstos lo soliciten. La inasistencia de los padres quedará registrada en el libro de actas.

En caso de que el Directivo, Docente y Equipo de Orientación evalúen que las herramientas y recursos de la Institución no son los adecuados para atender la singularidad del niño, o como parte de su grupo de pares, y que los compromisos firmados a través de reuniones con los responsables del niño, no se cumplan, se resolverá el traslado del alumno a otra Institución. El colegio se reserva también el derecho de otorgar la vacante para el Ciclo Lectivo siguiente.

### **Faltas Disciplinarias**

- Agredir física y verbalmente a otros.
- Faltar el respeto con actitudes o palabras a compañeros o adultos.
- Actos groseros: Vocabulario y/o gestos.
- Palabras o actos de discriminación por color, religión, sexo, contextura, características personales, etc.
- Falta de respeto a los Símbolos Patrios.
- No respetar los momentos de encuentro grupal escolar programados.
- Incumplimiento de las consignas para los recreos.
- No devolver elementos que no son de su propiedad.
- Romper instalaciones o elementos de la escuela u otras personas.
- Presentarse sin uniforme reglamentario (no está autorizado el uso de maquillaje o de piercing).
- Uso de celulares, cámaras fotográficas, iPods y/o todos sus accesorios en horario de clase o en campamentos o convivencias, sin autorización del docente.
- Modificar el contenido de las notas, falsificar firmas y/o calificaciones.
- Arrancar hojas del cuaderno de comunicados.
- Referirse de manera inapropiada a compañeros, docentes, y/o familiares.
- Situaciones inadecuadas de convivencia fuera del Instituto o en las adyacencias (peleas en la calle con el uniforme del colegio).

### **Consideraciones generales**

### **REGIMEN DE EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN Y PROMOCIÓN**

#### **Materias de promoción:**

Lengua y Matemática (1º a 3er grados)

Lengua, Matemática, Cs. Sociales y Cs. Naturales (4to a 7mo grado)

#### **Calificación:**

Conceptual (1º a 6º grados) No inferior a regular

Numérica (7º Grado) No inferior a seis (6)

Se evaluará teniendo en cuenta los criterios de evaluación del nivel.

Los alumnos que no alcanzaron la calificación mínima en las materias no promocionales deberán presentar en diciembre un trabajo integrador de los principales contenidos conceptuales desarrollados durante el año. Esta tarea será pautada por la docente a cargo de la asignatura correspondiente.

En el caso de alumnos repitentes, el Equipo Directivo evaluará la permanencia de estos en el turno/ Institución.

Ante ausencia a evaluaciones, los alumnos deberán traer certificado médico o nota de la familia justificando dicha ausencia. Caso contrario será desaprobado.

Los recuperatorios tendrán calificación máxima: aprobado (4 o 6 según el grado).

Se considera de suma importancia para el promedio del alumno su calificación conceptual. Para ser evaluado y calificado en cada bimestre el alumno deberá alcanzar una asistencia no menor al 85% por bimestre.

## **Solicitud de Cambio de turno**

Si los Sres. Padres deciden solicitar un cambio de turno deberán completar el formulario correspondiente. Se registrará el pedido en una lista de espera y al producirse la vacante serán informados.

## **Administración de medicamentos**

No corresponde a la tarea docente suministrar ningún tipo de medicamento a los alumnos. En caso de que algún niño deba tomarlos por indicación médica, deberá acercarse al colegio un familiar para cumplir con dicha tarea.

## **Viajes educativos**

- Los alumnos de 4º grado realizan la Promesa de Lealtad a la Bandera en el Monumento Nacional a la Bandera en la Ciudad de Rosario.
- Los alumnos de 5º grado realizan el viaje a la Ciudad de San Pedro, Vuelta de Obligado.

## **Viaje de egresados**

Los viajes de egresados, que con frecuencia suelen organizar los padres de 7º grado, no tienen carácter educativo, no cuentan con auspicio ni promoción de la Institución y no significan responsabilidad ni obligaciones de ningún tipo.

## **DEBERES DE LOS PADRES. COMPROMISO DE COLABORACIÓN.**

La Institución invita a las familias a ocupar el lugar que les corresponde en la Comunidad Educativa. Es menester que los padres asuman como un deber su participación en el Proyecto Educativo Común, mediante su colaboración responsable y el cumplimiento de las Normas Generales del Instituto.

Por lo tanto, los padres que, libremente, eligen para sus hijos el Instituto Divina Providencia, se comprometen a:

- Acompañar el Proyecto Educativo Institucional, cuyo objetivo fundamental es la formación integral de la persona, buscando desarrollar al máximo todas sus potencialidades: intelectuales, físicas y espirituales.
- Mantener un diálogo cordial y respetuoso con la Institución, proporcionando la información requerida, para lo cual las autoridades estarán disponibles, dentro del horario escolar, y los docentes, en el horario que cada uno informe a través del cuaderno de comunicados, teniendo profundo respeto por los tiempos en el que el docente se debe exclusivamente a los alumnos, solicitando las entrevistas con la debida anticipación.
- Colaborar con los objetivos Institucionales, proponiendo lo que consideren beneficioso para el logro de estos.
- Informarse del proceso de formación escolar de su hijo y notificarse diariamente, en el cuaderno de comunicados, de toda nota que se envía.
- Entregar en el plazo establecido, la documentación que les sea requerida.
- Permitir la participación de sus hijos en todas las actividades institucionales, de las que se responsabiliza la Escuela.
- Mantenerse en comunicación permanente y franca con quienes comparten la tarea educativo-formativa de sus hijos, a través de los medios que, para su fin, instrumente el Instituto.
- Velar por todo lo que contribuye a la formación de la personalidad de su hijo.
- Arbitrar los medios para que los tratamientos y/o consultas médicas, odontológicas etc. se realicen fuera del horario escolar, propiciando la puntualidad y evitando el retiro anticipado de sus hijos en horarios escolares.
- Ser francos en el tratamiento de diferentes temas pedagógicos o situaciones particulares de la familia con quienes comparten la tarea educativa-formativa de sus hijos.



- Si por algún motivo su hijo dejara de concurrir a la Institución, deberán notificarlo, caso contrario se comunicará a las autoridades educativas como caso de deserción escolar.
- Compartir con sus hijos la responsabilidad de la presentación externa de ellos, porque de los padres es la obligación de inculcar hábitos y de ambos la de respetar exigencias de las Normas de Convivencia.
- Establecer y fortalecer vínculos entre la Escuela y el Hogar, asistiendo a los encuentros propuestos por la Comunidad Educativa.
- La conducta y el cuidado de los alumnos fuera de los horarios, actividades y espacios escolares queda bajo la responsabilidad de los Sres. Padres.
  
- Cuidar meticulosamente de todo cuanto exige el presente reglamento y dependa de los Sres. Padres se lleve a cabo dentro de los límites de una libertad responsable.

**La matriculación del alumno da por aceptadas las presentes normas que los padres se comprometen a leer junto a sus hijos.**

**EL CUMPLIMIENTO DE ESTE COMPROMISO ES UNA RESPONSABILIDAD INELUDIBLE.**

**Si los padres no cumplieren estas obligaciones que surgen de los valores y acciones sostenidas por el Instituto, se podrá decidir la NO matriculación del alumno en el curso lectivo siguiente.**

## **Deberes y Derechos de los alumnos**

### **Los alumnos tendrán derecho a:**

- Ser respetados como personas íntegras en su libertad de conciencia, sus convicciones religiosas, morales y políticas en el marco de una convivencia democrática.
- Recibir una educación integral que fomente un espíritu crítico y participativo, para su inserción en una sociedad democrática y pluralista.
- Recibir una educación en cantidad y calidad tal que posibilite el desarrollo de sus conocimientos y habilidades acordes a los avances científicos y tecnológicos.
- Participar activamente en el funcionamiento de la escuela con responsabilidades cada vez mayores a medida que avanzan en el itinerario educativo.

### **Los alumnos deberán:**

- Respetarse a sí mismos en su integridad física y espiritual, aceptando al otro tal como es, respetando su origen, sus ideas, su condición social, su raza o credo.
- Conocer y estar identificado con las ideas y metas de la Institución, desarrollando actitudes que no afecten la integridad del edificio escolar cuidando los muebles y útiles.
- Dirigirse con respeto y cordialidad tanto hacia los adultos, como hacia sus compañeros, evitando agresiones físicas o verbales.
- Participar en intercambios comunicativos con actitud abierta al diálogo, dispuestos a escuchar a los otros sabiendo pedir perdón y perdonar.
- Sentirse partícipe activo de la comunidad, siendo solidarios, justos, esperanzados y auténticos.
- Respetar a la Patria y a todo lo que ella representa.
- Buscar siempre el bien de todos antes que el propio interés.

## **Taller a contraturno (optativo)**

**Horario:** 8 a 13 hs. (ingreso por calle Conesa, la puerta permanecerá abierta hasta las 8,10 hs.) y 12,15 a 17 hs.

### **Normas del comedor y taller**

Recordamos la importancia de su cumplimiento para un óptimo desarrollo de las actividades en la escuela:

- El taller es de carácter optativo, a contra turno.
- Las actividades programadas tienen un orden, organización y desarrollo progresivo, razón por la cual, los alumnos no podrán ingresar o salir por fuera de los horarios de entrada/salida.
- Las docentes de talleres se comunicarán con los padres vía cuaderno de comunicados.
- Se evaluará la situación de cada alumno y junto al Equipo de Orientación, Docente y Directivo, se determinará la permanencia o no, del niño en el taller, cuando esta no sea beneficiosa para sí o para su grupo de pares. Todos los años se renueva el compromiso, que firman los padres a principio de año.
- Aquellos padres que, por propia decisión, deseen suspender la asistencia de sus hijos al contra turno deberán notificarlo por escrito no pudiéndose reintegrar durante el Ciclo Lectivo en tránsito.